



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de desacato de Tutela propuesto por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALERMO, actuando en representación de la señora ADRIANA MARIA CAMACHO TRUJILLO, contra SANITAS EPS. Radicación 2020-00273-00.

La Personería Municipal de Palermo, actuando en representación de la señora Adriana María Camacho Trujillo, interpone incidente de desacato contra SANITAS EPS, arguyendo que la entidad accionada, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 20 de mayo de 2020, en donde se le ordenó a SANITAS EPS retirar a la accionante de esa entidad permitiendo su movilidad al SISBEN, no obstante, deberá asumir y prestar el servicio de salud a la señora Adriana María Camacho hasta tanto quede vinculada al SISBEN.

Mediante proveído del 8 de octubre de 2021, se requirió al Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, Dr. José Luis Acosta, o quien hiciere sus veces y a su superiora Dra. Amira Bonilla, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2021, manifiesta que mantuvo afiliada a la usuaria hasta el día 12 de octubre de 2021 realizando su retiro y reportando la novedad en la base única de afiliados BDUA, sin embargo, expresa que se hace necesario que la actora se afilie a una entidad del régimen subsidiado para que solicite el respectivo traslado.

Así las cosas, y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional retirando a la señora Adriana María Camacho del sistema de seguridad social en salud, por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, Dr. José Luis Acosta, o quien hiciere sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, Dr. José Luis Acosta, o quien hiciere sus veces, dentro de la actuación adelantada por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALERMO, actuando en representación de la señora ADRIANA MARIA CAMACHO TRUJILLO.

2º. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.



NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol